

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 058 -2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho **29 ENE. 2018**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 832 de fecha 24 de enero del 2018, Solicita licencia por motivo de salud por el recurrente **ARAUJO AYALA OSCAR**, e informe técnico N° 036-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **ARAUJO AYALA OSCAR**, adscrito a la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente de esta institución, solicita licencia por salud por el periodo de 20 días del 22/01/2018 al 10/02/2018, en vista de encontrarse mal de salud, acudió al Hospital de Essalud Huamanga, en donde luego de la evaluación el facultativo tratante vio por conveniente intervenirle quirúrgicamente, una vez dado de alta le recomendó reposo físico por el periodo de 20 días, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo de numero A-102-00010346, expedido por el Doctor Jorge Fernández Rivera, especialista en oftalmología con CMP 21262.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al informe técnico N° 036-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la licencia por motivo de salud a favor del servidor **ARAUJO AYALA OSCAR**, por el periodo de 20 días del 22/01/2018 al 10/02/2018, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR, el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 29 ENE. 2018

Reg. N° ..... Folio: .....

Hora: ..... Firma: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, 29 ENE. 2018

Oficio Circ. N° 283-2018-UTD-SG-MPH

SEÑOR: *Pedro Humberto*

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia  
del original de: *RT-058-2018-MPH/RRHH*  
de fecha: 29 ENE. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución  
expedida por esta Institución

Atentamente.



*[Signature]*  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
Lic. Karol Riveros Taco  
JEFE